

El Cabildo de La Gomera anuncia la apertura de los campos de entrenamiento de caza 2017

Date : 9 Junio, 2017



Será a partir del 18 de junio y hasta el 31 de julio cuando se pueda hacer uso de los campos de entrenamiento habilitados. Una vez finalice el periodo de caza con escopeta se reabrirán martes, jueves, sábados y domingo hasta el 31 de diciembre

Las Toscas, Vega del Conde, Quise, Hondura y El Moralito-La Caleta son las cinco zonas autorizadas para esta práctica

El Cabildo de La Gomera ha hecho público el calendario de 2017 para el entrenamiento de perros de caza. Según recoge el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), la Institución insular ha autorizado el desarrollo de los entrenamientos entre el 18 de junio y el 31 de julio, y una vez finalice la temporada de cacería con escopeta se reabrirán los campos de entrenamiento los martes, jueves, sábado y domingo hasta el 31 de diciembre.

El consejero de Desarrollo del Territorio, Alfredo Herrera, confirma que durante las fechas autorizadas se permitirá el entrenamiento en cinco espacios de la geografía insular. Así, se podrá entrenar en dos espacios de San Sebastián de La Gomera (Las Toscas y Vega del Conde); en el municipio de Alajeró los entrenamientos se realizarán en Quise; en Vallehermoso será en Hondura; mientras en Hermigua se habilita la zona de El Moralito-La Caleta.

En cuanto al número de perros por cazador permitidos en los entrenamientos, Herrera explica que se permitirán cinco perros conejeros por persona, mientras el número de perros perdiceros será de tres. Asimismo, recuerda que los entrenamientos no se podrán realizar fuera de los terrenos habilitados, considerándose este hecho una infracción por cazar en época de veda.

Durante la temporada de entrenamiento, el consejero de Desarrollo del Territorio señala que no estará permitido el uso de hurón, las armas de fuego y la suelta de especies cinegéticas en los campos de entrenamientos. Además, la circulación de vehículos se limitará a las pistas de acceso para evitar el uso abusivo y bloqueo de los caminos.

Todos los usuarios que hagan uso de estos espacios deberán estar en posesión de la documentación de caza vigente, el Documento Nacional de Identidad y el seguro obligatorio.